



CONVOCATORIA RESIDENCIA PROFESIONAL 1-2025

➡ PERIODO 6 MESES

Fecha de inicio: 14 de enero 2025

Fecha de término: 14 de julio de 2025

➡ PERIODO 4 MESES

Fecha de inicio: 06 de febrero 2025

Fecha de término: 06 de junio 2025

Objetivo:

Es una estrategia educativa de carácter curricular que permite al estudiante emprender un proyecto teórico-práctico, analítico, reflexivo, crítico y profesional; con el propósito de resolver un problema específico de la realidad social y productiva, para fortalecer y aplicar sus competencias profesionales.

El proyecto de Residencia Profesional puede realizarse de manera individual, grupal o interdisciplinaria; dependiendo de los requerimientos, condiciones y características del proyecto de la empresa, organismo o dependencia.

LA RESIDENCIA PROFESIONAL SE CURSA POR ÚNICA OCASIÓN

Requisitos:

- Haber acreditado Servicio Social.
- Acreditación de todas las actividades complementarias.
- No contar con alguna asignatura en condiciones de “Curso Especial.”
- Tener aprobado al menos el 80% de créditos en su plan de estudios.
- Contar con Seguro Facultativo Vigente Actualizado.

Contacto: Departamento de Residencias Profesionales y Servicio Social

Correo: residenciasprofesionales_s.s@itsatlixco.edu.mx

Teléfono: 244-446-22-12 Ext. 147

Del cumplimiento del estudiante:

1. Inscribirse en el formulario “Regístrate para iniciar el trámite” que se muestra en la presente convocatoria.
2. Una vez que se registren para iniciar el trámite se les agregará a Classroom, donde se publicarán las fechas para entrega de documentos.
3. Elaborar y entregar documentación inicial (Solicitud de Residencia Profesional, seguro facultativo, carta compromiso, carta responsiva).
4. Reinscribirse al ITSA mediante el Departamento de Control Escolar, para cargar únicamente la Residencia Profesional, de lo contrario no se considera en la carga académica.
5. Realizar 500 hrs. en un periodo de 4 meses como tiempo mínimo o 6 meses como tiempo máximo, respetando la fecha ya establecida para cada periodo. El horario diario de actividades en el desarrollo del proyecto lo establece la empresa, organismo o dependencia.
6. Una vez determinado el proyecto de Residencia Profesional el (la) estudiante deberá entregar Plan de trabajo para que le sea asignado un asesor interno por parte del Instituto y la empresa deberá asignarle un asesor externo para el desarrollo del proyecto.
7. Entregar registros de asesorías y evaluaciones mensuales.
8. Deberá Entregar el proyecto final y la documentación completa de acuerdo a los requisitos establecidos por el Departamento de Residencias Profesionales y Servicio Social y así poder acreditar la Residencia profesional.
9. Dispone de 15 días naturales como tiempo máximo a partir de la fecha en que concluyó la Residencia Profesional, para entregar el proyecto en formato digital.
10. Una vez finalizado el periodo y haber acreditado, realizar el pago en el portal de gobierno <https://ri.puebla.gob.mx/> por concepto: Regularización de Servicio Social Residencia ITSA.
11. Deberá presentar comprobante de pago y comprobante fiscal en el Departamento de Residencias Profesionales y Servicio Social para recibir Constancia de Acreditación.

Regístrate para
iniciar el trámite



Descarga la vigencia
de tu seguro
facultativo.



Empresas con convenios
y vacantes disponibles
para realizar tu
Residencia Profesional

